

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. rad. 11001418901120210067500 COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION vs. GABINO RAMÍREZ GARZÓN CC. 17280147

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Mar 2/08/2022 8:53

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JJ Cobranzas y Abogados

<gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

SEÑOR

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLES BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION

Contra: GABINO RAMÍREZ GARZÓN CC. 17280147

Radicado: 11001418901120210067500

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



SEÑOR
JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLES BOGOTÁ D.C.
E. _____ S. _____ D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Contra: GABINO RAMIREZ GARZÓN CC. 17280147
Radicado: 11001418901120210067500

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

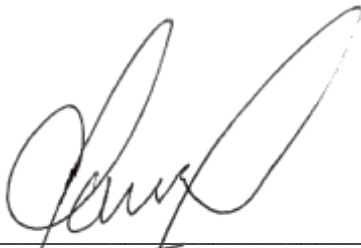
MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$35.358.667,8)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE C.C.
Nº 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

JJCOBRANZAS&ABOGADOS S.A.S
ELABORADO POR: DC